



PROGRAMA DE MEDIACIÓN COMUNITARIA Y
CONVIVENCIA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

DIÁLOGO Y... ¿ACUERDO?

Si desea mayor información o mediación ante un conflicto puede dirigirse a:

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE GELVES
C/ Practicante Rafael Flores, s/n., 41120. Gelves. Sevilla.
Tel.: 95 576 11 52

M^a Antonia Castro Alfaro. Psicóloga



AYUNTAMIENTO DE
GELVES

infosccc@ayuntamientodegelves.com

DIÁLOGO Y... ¿ACUERDO?



PROGRAMA DE MEDIACIÓN COMUNITARIA Y
CONVIVENCIA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

MEDIACIÓN: GESTIÓN DE CONFLICTOS ENTRE PARTES
ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y HABILIDADES EN LA CONVIVENCIA





PROGRAMA DE MEDIACIÓN COMUNITARIA Y CONVIVENCIA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Tu Ayuntamiento presta un nuevo Servicio Social, público y gratuito, con dos objetivos fundamentales:

- > La sensibilización y formación de los agentes sociales y la ciudadanía para la prevención de conflictos y la mejora de la convivencia.
- > La gestión de la resolución de conflictos a través de la **MEDIACIÓN**.

La mediación ayuda a las personas, familias, colectivos, entidades... a solucionar de forma voluntaria, pacífica y dialogada las situaciones de conflicto, buscando acuerdos y soluciones alternativas.

La mediación presta un servicio ágil, útil y riguroso a las personas. Evita el enfrentamiento entre las partes, posibles procedimientos judiciales y permite mantener una buena relación personal o profesional más allá del conflicto. Ahorra tiempo, gestión y dinero frente a los pleitos judiciales ordinarios.

Los/las profesionales que median ayudan confidencialmente a alcanzar los acuerdos sin imponer soluciones, ni medida concreta, y no defienden los intereses de una de las partes ni las representan, sino que orientan y aseguran que se tengan en cuenta todos los intereses y los distintos puntos de vista.



¿CUANDO SE UTILIZA?

Puesto que es un proceso voluntario, siempre que las partes así lo quieran, y con la colaboración de un/una mediador/a profesional.

¿EN QUE SITUACIONES?

La mediación se puede utilizar prácticamente en todas aquellas situaciones en las que se da un conflicto entre dos o más personas.

- > En la Convivencia diaria.
- > En la Convivencia vecinal.
- > En la utilización de los lugares, espacios y Bienes Públicos.
- > En los lugares y espacios de encuentro y relación ciudadana.
- > En el medio escolar y otros ámbitos educativos
- > Entre víctima-ofensor, como alternativa a juicios de faltas.
- > En las relaciones y conflictos familiares
- > En las Asociaciones y la vida asociativa.
- > En la Empresa.
- > En la Administración.
- > En las Actividades económicas
- > En conflictos provocados por situaciones de riesgo o de exclusión social.

...O en cualquier otra ocasión en la que se dé un conflicto, con una excepción:

La legislación vigente **NO** permite la mediación en aquellos asuntos relacionados con la violencia de género.